

DECRETO N° 3717

COIHUECO 03 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO


- 1.- La necesidad de construir red eléctrica de emergencia en el Cesfam Coihueco.
- 2.- La instalación de equipo electrógeno para abastecer nueva red eléctrica.
- 2.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	LUIS HERNANDEZ PINO	12.186.930-6	\$ 240.000
2	PEDRO ALARCON MALDONADO	16.218.218-K	\$ 225.000
3	CARLOS RAMIREZ NAVARRETE	17.749.545-9	\$ 200.000

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM para instalación eléctrica de puntos y equipo electrógeno a Carlos Ramírez Navarrete Rut: 17.749.845 – 9 por ser el proveedor más conveniente para este Departamento.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil) pesos, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO